



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA

1730

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Chalamera para el **Ejercicio 2026**, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de Personal	22.800,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y servicios	114.462,00
3	Gastos Financieros	900,00
4	Transferencias corrientes	8.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	120.800,00
7	Transferencias de Capital	4.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	8.000,00
	TOTAL GASTOS	274.962,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos Directos	38.600,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	32.647,77
4	Transferencias Corrientes	82.914,23
5	Ingresos Patrimoniales	4.000,00
6	Enajenación de Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de Capital	116.800,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL	274.962,00



Plantilla de Personal:

Personal Funcionario:

- Funcionario de Carrera: 1 Plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1, Nivel 26, Agrupada con el Ayuntamiento de Ballobar.

- Personal Laboral Temporal:

1 Plaza de operario servicios múltiples, ½ jornada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y en los plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Chalamera, 27 de abril de 2026. El Alcalde, Santiago Villas Enrech.